REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:

EJECUTIVO.

(POR SUMAS DE DINERO)

Radicado:

110014003016 2021 01093 00

Demandante:

SISTEMGROUP S.A.S.

Demandado:

JULIO ALFREDO FINO FORERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- ACEPTAR la renuncia al poder de RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, quien fungía como apoderado de la parte actora. (Art. 76 del CGP)²
- 2.- RECONOCESE al abogado JORGE MARIO SILVA BARRETO, como apoderado principal, a KAREN NATHALIA FORERO ZARATE y PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ, como suplentes de la parte actora en los términos y para los fines y del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ

JUEZ

(2)

Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 10 lbídem.